



ID: 69621

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°: 2413/2022	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 10/08/22	Devuelto por:
Número de Hojas: 13 hojas				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:			
Número de Hojas:				
6. Departamento de Contabilidad		Archivo-anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 099/2022

MEMORANDO

A : **Ing. Hildegardo González**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Celso Mora Rojas**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 08/08/2022

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 22 de Julio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Bioquímica de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Según expediente mesa de entrada: N° 2290 de fecha 02/08/2022. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2413/2022
Fecha:	10/08/2022
Hora:	11:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Celso Obdulio Mora Rojas	Docente	1.131.458
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 15/2022	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 2290		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Bioquímica.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/07/2022	Hasta: 22/07/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Bioquímica.		
	Laura Lezcano Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: <u>2413/2022</u>			
Fecha: <u>10/08/2022</u>			
Hora: <u>11:30</u>			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE
TENGO A LA VISTA.

Abog. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Encarnación, 01 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 15/2.022

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JULIO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **JULIO del año 2022** según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Monto por Dia	Cantidad de Dias	Monto Total
Denis González Rita Mabel Concepción	200.000	1	200.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abog. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



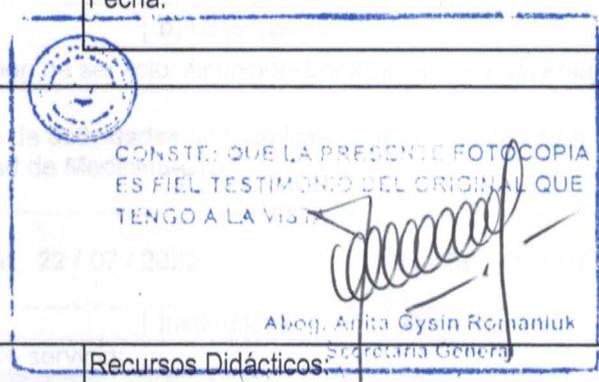
Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

FACULTAD DE MEDICINA - CARRERA DE MEDICINA
 DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS - BIOQUIMICA
 SEGUNDO - CURSO

Docente/s: <i>B. Celso Mue</i>		Fecha: <i>22-07-2022</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>7:30</i>	<i>Zioenergetica</i> <i>Fosforilacion oxidativa</i>	
A: <i>10:00</i>		
Metodología: <i>Teoria / Dialogos</i>	Recursos Didácticos: <i>Material escrito / Ejercicios</i>	
Observaciones:		Firma/s: <i>[Firma]</i>



Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:		Firma/s: <i>[Firma]</i>



Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:		Firma/s:

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:		Firma/s:

Asociación y C.I. N° *[Firma]*



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I. N°: 1.131.458
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (G) 200.000	b) 50% (G) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 22 / 07 / 2022	Hasta: 22 / 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				174.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003775	22/07/2022	174.000	
b) Alimentación					
1					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d) G			174000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) G			26.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				10/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora C.I. 1.131.458



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles
Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro, Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 15526753
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 28/Marzo/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2023

FACTURA

N° 016-003 0003775

Fecha: 22 de Julio

de 2.0 22

Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Celso Mora

RUC: 1131.USB-3

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Servicio de Alojamiento	174.000	82.857		91.143
VAI	PARCIAL		82.857		91.143
TOTAL A PAGAR Gs. Ciento setenta y cuatro mil			Son Gs. 174.000		
LIQ. DEL IVA: (5%): 0		LIQ. DEL IVA: (10%): 8.286		TOTAL DEL IVA: 8.286	

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 28/03/2022 - Cant. 10 Tal. 50x3
016-003 0003526 al 016-003 0004025

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)



Versión: 1

N° 180

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I.N°: 1.131.458		
2	Funcionario	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No		
3	Cargo o función que desempeña: Docente				
4	Disposición legal de designación de viático N°: 15/2022		Fecha: 01/07/2022		
5	Viático asignado: a) ₡: 200.000		b) 50% ₡: 100.000		
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y Viceversa				
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.				
8	Período de la comisión :	Desde: 22 / 07 / 2022	Hasta: 22 / 07 / 2022		
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X		
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				
d)	Otros Justificados				26.000
1	Telefonia				26.000 El Comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	26.000
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				10/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Celso Mora CI: 1.131.458



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I. N°: 1.131.458
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 22 / 07 / 2022	Hasta: 22 / 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				174.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003775	22/07/2022	174.000	
b) Alimentación					
1					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡			174000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡			26.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				10/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora C.I. 1.131.458



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles
Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro - Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 15526753
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 28/Marzo/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2023

FACTURA

N° 016-003 0003775

Fecha: 22 de Julio de 2.0 22

Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Celsa Mora

RUC: 1.131.USB-3

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Servicio de Alojamiento	174.000	82.857		91.143
VAI	PARCIAL		82.857		91.143

TOTAL A PAGAR Gs. Ciento setenta y cuatro mil

Son Gs. 174.000

LIQ. DEL IVA: (5%): 0

LIQ. DEL IVA: (10%): 8.286

TOTAL DEL IVA: 8.286

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 28/03/2022 - Cant. 10 Tal. 50x3
016-003 0003526 al 016-003 0004025

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

- a) Alojamiento
- b) Alimentación
- c) Pasaje Urbano/interurbano
- d) Otros Justificados
- f) Telefonía



11 Total de Gastos Incurredos (Anexo F)
Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los Beneficiarios a la Administración del Ente debrán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunta al formulario original. (Sello institucional)

Lej. N° 270/04 "Organiza y Funciona de la Contraloría General de la República" establece que el beneficiario debe proporcionar datos e informes falsos a la Contraloría General, lo que constituye un delito penal vigente.

Aclaración y C.I. N°:



Versión: 1

N° 180

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

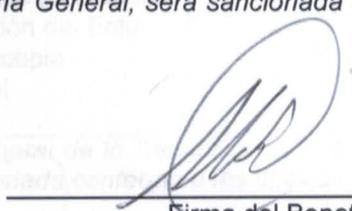
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I.N°: 1.131.458			
2	Funcionario	SI X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 15/2022		Fecha: 01/07/2022			
5	Viático asignado: a) ₡: 200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y Viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 22 / 07 / 2022	Hasta: 22 / 07 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				26.000	
1	Telefonia				26.000	El Comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	26.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				10/08/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora C.I. 1.131.458



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I. N°: 1.131.458
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 22 / 07 / 2022	Hasta: 22 / 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				174.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003775	22/07/2022	174.000	
b) Alimentación					
1					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				174000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				26.000	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					10/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora CI: 1.131.458



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles
Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro - Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 15526753
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 28/Marzo/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2023

FACTURA

N° 016-003 0003775

Fecha: 22 de Julio de 2022

Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Celso Mora

RUC: 1131-USB-3

Dirección:

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Servicio de Alojamiento	174.000	82.857		91.143
1	Beneficiario: Celso Celso Mora Rojas				
2	Funcionario: SI				
3	Cargo o función que desempeña: Docente				
4	Disposición legal de designación: vialicio N° 1/2022				
5	Viaje: SI				
6	Destino: Encarnación				
7	Motivo: Desempeño de cargo				
VAI 7	PARCIAL		82.857		91.143

TOTAL A PAGAR Gs. Ciento setenta y cuatro mil

Son Gs. 174.000

LIQ. DEL IVA: (5%): 0

LIQ. DEL IVA: (10%): 8.286

TOTAL DEL IVA: 8.286

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 28/03/2022 - Cant. 10 Tal. 50x3
016-003 0003526 al 016-003 0004025

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

Descripción	Tipo	N°	Fecha	Observación
a) Alojamiento				
b) Alimentación				
c) Pasaje Urbano/interurbano				
d) Otros Justificados				
1 Telefonía				
11 Total de Gastos Incurridos (a+b+c+d)				
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello institucional)			



Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República". La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada de acuerdo a las disposiciones penales vigentes.

Aclaración y C.I. N°

1131-4



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Celso Obdulio Mora Rojas		C.I.N°: 1.131.458			
2	Funcionario	SI X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Docente					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 15/2022		Fecha: 01/07/2022			
5	Viático asignado: a) ₡: 200.000		b) 50% ₡: 100.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y Viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.					
8	Período de la comisión :	Desde: 22 / 07 / 2022	Hasta: 22 / 07 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				26.000	
1	Telefonia				26.000	El Comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	26.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			10/08/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Celso Mora CI. 1.131.458



ID. 69620

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°: 2411/2022	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 10/08/22	Devuelto por:
Número de Hojas: 10 Hojas			Fecha:	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoria		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:			
Número de Hojas:				
6. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 098/2022

MEMORANDO

A : **Ing. Hildegardo González**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Nimia Alica Lird**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 08/08/2022

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 01 de Julio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Bioquímica de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Según expediente mesa de entrada: N° 2290 de fecha 02/08/2022. -





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Lird de Mendoza Nimia Alicia	Docente	362.561	
5.	Resolución de Viático N°: 15/2022	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2290			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Bioquímica.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/07/2022	Hasta: 01/07/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Bioquímica.			
	 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2411/2022				
Fecha: 10/08/2022				
Hora: 11:28				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE
TENGO A LA VISTA.

Abog. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Encarnación, 01 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 15/2.022

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JULIO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **JULIO del año 2022** según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Monto por Dia	Cantidad de Dias	Monto Total
Denis González Rita Mabel Concepción	200.000	1	200.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abog. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

FACULTAD DE MEDICINA - CARRERA DE MEDICINA
DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS - BIOQUIMICA
SEGUNDO - CURSO



Docente/s: <i>Rosa von Knobloch</i>		Fecha: <i>17/06/22</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>8:00</i>	<i>Metabolismo de Xenobioticos</i>	
A: <i>10:00</i>		
Metodología: <i>teórica / expositiva</i>	Recursos Didácticos: <i>Pizarra - Audiovisual</i>	
Observaciones:	Firma/s <i>R. von Knobloch</i>	

Docente/s: <i>Rosa von Knobloch</i>		Fecha: <i>24/06/22</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>7:30</i>	<i>Introducción al Metabolismo</i>	
A: <i>9:30</i>		
Metodología: <i>teórica / expositiva</i>	Recursos Didácticos: <i>Pizarra - Audiovisual</i>	
Observaciones:	Firma/s	

Docente/s: <i>Dra Alicia Sind</i>		Fecha: <i>1/07/22</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>7:30</i>	<i>Revisión de la clase anterior. Enzimas. Introducción al Metabolismo. Ruta</i>	
A: <i>10:00</i>	<i>Metabolismo de Carbohidratos. Vías Metabólicas. Glucólisis</i>	
Metodología: <i>teórica. Expositiva</i>	Recursos Didácticos: <i>Audio Visual. Pizarra.</i>	
Observaciones: <i>Preguntas para acceder al dialogo</i>	Firma/s <i>Alicia Sind</i>	

Docente/s: <i>Rosa von Knobloch</i>		Fecha: <i>29/07/22</i>
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: <i>8:15</i>	<i>2do Examen Parcial.</i>	
A: <i>9:30</i>		
Metodología	Recursos Didácticos:	
Observaciones:	Firma/s <i>R. von Knobloch</i>	

CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

[Signature]

Abog. Anita Gysin Romanuk
Secretaria General



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lird de Mendoza, Nimia Alicia ✓		C.I. N°: 362.561 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022 ✓		Fecha : 01/07/2022 ✓
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 01 / 07 / 2022 ✓	Hasta: 01 / 07 / 2022 ✓
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				285.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003717	01/07/2022	285.000 ✓	
b) Alimentación				95.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003717	01/07/2022	95.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				380.000 ✓	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡					
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					10/08/2022.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Alicia Lird 362 561



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lird de Mendoza, Nimia Alicia		C.I. N°: 362.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 01 / 07 / 2022	Hasta: 01 / 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				285.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003717	01/07/2022	285.000	
b) Alimentación				95.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003717	01/07/2022	95.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡			380.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Alicia Lird 362 561



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles

Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro, Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 15526753
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 28/Marzo/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2023

FACTURA

N° 016-003 **0003717**

Fecha: 01 de Julio de 2022 Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre y/o Razón social: Alicia Lird RUC: 362561-3

Dirección: _____ Nota de Remisión N°: _____

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
01	Servicio de Alojamiento	285.000	135714		149286
01	Consumición	95.000	49238		49762
VA R PARCIAL			180952		199048

TOTAL A PAGAR Gs. Trescientos ochenta mil Son Gs. **380.000**

LIQ. DEL IVA: (5%): _____ LIQ. DEL IVA: (10%): 18095 TOTAL DEL IVA: 18095

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 28/03/2022 - Cant. 10 Tal. 50x3
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 016-003 0003526 al 016-003 0004025

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

- 1) Alojamiento Lux Sur Hotel Encarnación
- 2) Consumición
- 3) IVA
- 4) IVA
- 5) IVA
- 6) IVA
- 7) IVA
- 8) IVA
- 9) IVA
- 10) IVA
- 11) Total Gastos a pagar (a+b+c+d)
- 12) Monto a pagar
- 13) Monto en Rendición (55-11-12)
- 14) Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)



[Handwritten Signature]
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I.N. _____

Ley N° 27804: Organización y Funcional de la Comisión General de la República...
datos e informes técnicos a la Contraloría General, será sancionada conforme a la ley.



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lird de Mendoza, Nimia Alicia		C.I. N°: 362.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 01 / 07 / 2022	Hasta: 01/ 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				285.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003717	01/07/2022	285.000	
b) Alimentación				95.000	
1 Lux Sur Hotel Boutique	Factura	016-003-0003717	01/07/2022	95.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				380.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)					
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: _____



de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles
Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro, Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

Timbrado N° 15526753
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 28/Marzo/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/Marzo/2023
FACTURA

N° 016-003 **0003717**

Fecha: 01 de Julio de 2022 Cond. de Venta: CONTADO CRÉDITO
Nombre y/o Razón social: Alicia Lird RUC: 362561-3
Dirección: _____ Nota de Remisión N°: _____

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
01	Servicio de Alojamiento	285.000	135714	.	149286
01	Consumición	95.000	45238	---	49762
VA R PARCIAL			180952		199048

TOTAL A PAGAR Gs. Trescientos ochenta mil Son Gs. **380.000**

LIQ. DEL IVA: (5%): _____ LIQ. DEL IVA: (10%): 18095 TOTAL DEL IVA: 18095

GRAFICA SAN LUIS (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc. Fecha de Imp. 28/03/2022 - Cant. 10 Tal. 50x3 Original : Cliente
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302 016-003 0003526 al 016-003 0004025 Duplicado: Archivo Tributario
Triplcado: SET (no válido para crédito fiscal)

Formulario de verificación de la factura, con campos para: Fecha de Recepción, Verificado por, y otros datos administrativos.



ID: 69622

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°098 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/2/2022	ka		10/08/22	
Número de Hojas:	10 hojas			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoria		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:			
Número de Hojas:				
6. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Memo MED. N° 100/2022

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Dra. Rita Denis
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 08/08/2022

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Dra. Rita Denis
Exp. 2412/2022
Reg. Prof. N° 6982

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 08 de Julio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del 5to curso de la carrera de Medicina, en la catadura de Terapéutica de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Según expediente mesa de entrada: N° 2290 de fecha 02/08/2022. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2412/2022
Fecha:	10/08/2022 Hora:
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Rita Concepción Denis González	Docente	2.601.215	
5.	Resolución de Viático N°: 15/2022	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 2290			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Encarnación y viceversa		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Terapéutica		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/07/2022	Hasta: 08/07/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 5to. curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Terapéutica.			
	 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2412/2022				
Fecha: 10/08/2022.				
Hora: 11:29				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE
TENGO A LA VISTA

Abog. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Encarnación, 01 de Julio de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 15/2.022

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro del formulario de contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JULIO DEL AÑO 2022**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **JULIO del año 2022** según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Monto por Dia	Cantidad de Dias	Monto Total
Denis González Rita Mabel Concepción	200.000	1	200.000
Lird de Mendoza Nimia Alicia	200.000	1	200.000
Mora Rojas Celso Obdulio	200.000	1	200.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abog. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

FACULTAD DE MEDICINA - CARRERA DE MEDICINA
DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS - TERAPEUTICA Y TOXICOLOGIA
QUINTO CURSO 2022



Docente/s: Dra. Rita Denis		Fecha: 08/07/2022
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: 10	Intoxicaciones por plaguicidas, Oropisa, Clorados, orgaos fosforados, piridinas	
A: 15	Anexo, Clasificación Insecticidas (10) (VEV) Transfusiones tipos indicaciones	
Metodología	rola e clase interactiva	Recursos Didácticos: PPT
Observaciones:		Firma/s:

Docente/s: Nirma Arizales		Fecha: 29/07/22
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: 13:00	Eupye terapeutico	
A: 15:00h	LES AM Abromatrica	
Metodología	Magistral	Recursos Didácticos: Audio Visual
Observaciones:		Firma/s:

Docente/s: Dra. Lidia Arino		Fecha: 5/08/2022
Horario	Contenidos/ Actividades	
De: 10:30h	Resumen de Aplicación terapéutica de pleuroiticos y exfoliantes	
A: 15:00h	EPOC - ASMA - pleuris terapeutico	
Metodología	Clase teorica Practica	Recursos Didácticos: Audio Visual
Observaciones:		Firma/s:

Docente/s:		Fecha:
Horario	Contenidos/ Actividades	
De:		
A:		
Metodología		
Observaciones:		Recursos Didácticos:
		Firma/s:

CONSTA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Abon Gama Gysin Román
Secretaria General

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Rita Concepción Denis González		C.I. N°: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 08 / 07 / 2022	Hasta: 08 / 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
1 Apartamento WILMA	Factura	001-001-0000192	08/07/2022	150.000	
b) Alimentación				107.000	
1 Doña Susana Restaurant	Factura	001-001-0084505	08/07/2022	107.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				257.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				0	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					10/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario
 Rita Denis

Aclaración y C.I. N°: 2601215

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Rita Concepción Denis González		C.I. N°: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 08 / 07 / 2022	Hasta: 08 / 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
1 Apartamento WILMA	Factura	001-001-0000192	08/07/2022	150.000	
b) Alimentación				107.000	
1 Doña Susana Restaurant	Factura	001-001-0084505	08/07/2022	107.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				257.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				0	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					10/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Rita Denis

Prof. Rita Denis
 Reg. Prof. N° 6962

Aclaración y C.I. N°: 2601.215



APARTAMENTO WILMA
 de: Wilma Espinola
 - Otras actividades de alojamientos n.c.p.
 - Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.
WES GROUP
 Cel: (0985) 493 161
 Fulgencio Yegros N° 976 B° San Roque
 Encarnación - Itapúa - Paraguay

Timbrado N° 15082751
 R.U.C. 791568-3
 Fecha Inicio de Vigencia: 03/09/2021
 Fecha Fin de Vigencia: 30/09/2022
FACTURA

N° 001-001 0000192

Fecha: 08 de Julio de 2.022 Cond. De Venta: CONTADO CRÉDITO
 Nombre y/o Razón social: Rita Denis RUC o CI: 2607215-4
 Dirección: Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Alojamiento temporal	150 000	71 429		78 571
VALOR PARCIAL			71 429		78 571

AL A PAGAR Gs.: ciento cincuenta mil TOTAL: 150 000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 7143 TOTAL DEL IVA: 7143

Vivienda EBY B° Arroyo Pora Manz. 14 Lote 18 - Enc. - Py. 1 Tal. Fecha de Impresión: 03/09/2021 ORIGINAL : CLIENTE
 Cel: (0985) 965 965 50x3 cant. 151 al 200. DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO
 vegrafica2018@hotmail.com TRIPLICADO : CONTABILIDAD (no valido como crédito fiscal)
 De: Marcelo Vargas Bareiro - RUC: 4.256.590-1 - Ced. de Hab. N° 2261



Doña Susana RESTAURANT
 Comida China e Internacional
 de Susana Benitez Jarza
 General Cabañas - Teléfono: (071) 204915
 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N°: 15693562
 Fecha Inicio Vigencia: 15/06/2022
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023
 RUC: 1.576.182-7
FACTURA

N° 001-001-0084505

Fecha de Emisión: 08/07/2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO
 Nombre o Razón Social: DENIS GONZALEZ, RITA MABEL RUC: 2601215-4 Vencimiento:
 Dirección: TEL.: Nota de Remisión:

CANT.	CODIGO	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA		
				EXENTAS	5%	10%
1		Chop-Suey s/ Carne	30.000			30.000
1		Filete de Carne	65.000			65.000
2		Gaseosa 500 cc	6.000			12.000

VALOR PARCIAL:
 TOTAL A PAGAR guaraníes: 107.000
 CIENTO SIETE MIL
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9.727 TOTAL IVA: 9.727



APARTAMENTO
WILMA

Versión: 1

N° 178

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Rita Concepción Denis González		C.I. N°: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM – N° 15/2022		Fecha : 01/07/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000	b) 50% (₡) 100.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción-Encarnación y viceversa		
7	Motivo de la comisión de servicio: Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 08 / 07 / 2022	Hasta: 08 / 07 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
1 Apartamento WILMA	Factura	001-001-0000192	08/07/2022	150.000	
b) Alimentación				107.000	
1 Doña Susana Restaurant	Factura	001-001-0084505	08/07/2022	107.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				257.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				0	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					10/08/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario
 Rita Denis


VALOR PARCIA:
 TOTAL A PAGAR:
 CIENTO 257
 LEQUEANOS

Aclaración y C.I. N°: 2601 215

